

## OPINIÓN

## Análisis del fallo en el asunto del Silala

Pedro Díaz Polanco  
Académico de la Escuela de Administración Pública, de la Universidad Austral de Chile



No puede quedar duda alguna, el fallo sobre el asunto del Silala fue favorable para Chile. Para entender esto es importante establecer que la Corte Internacional de Justicia señaló que no podía pronunciarse sobre el fondo en los cinco puntos sostenidos en la demanda chilena, ni tampoco sobre el fondo en dos de las tres contrademandas bolivianas, estableciendo -además- el rechazo al tercer punto de la petición altiplánica.

Ante esto, ¿por qué ganó Chile? A saber: El año 2016, Chile demandó a Bolivia ante la Corte Internacional de Justicia esperando que ésta declarara, entre otros, que el Silala es un curso de agua internacional y que el uso de las aguas que ha hecho Chile es legítimo.

La respuesta boliviana fue plantear tres demandas en la contramemoria, las que tenían como objetivo no sólo objetar la posición chilena, sino también que se le reconocieran derechos sobre el flujo artificial del río que se habría generado producto de canalizaciones.

Es importante señalar que la Corte tiene normas de actuación, por ejemplo, pronunciarse sobre el fondo del asunto cuando existe o se mantiene una controversia, lo que implica que la Corte no tendrá nada que juzgar si el objeto de la demanda ha desaparecido.

La Corte señaló que las Partes han evolucionado a lo largo del procedimiento, lo que ha llevado a que Chile y Bolivia -y durante las distintas etapas del proceso- reconocieran al Silala como un curso de agua internacional regido por el derecho internacional consuetudinario, por lo que la demanda de Chile y la mayoría de las contrademandas bolivianas carecerían de sentido, ya que el fondo de las demandas se habrían resuelto durante la fase escrita y la fase oral.

Ante esto, la Corte sólo tuvo que recordar algunas consideraciones. En primer lugar, el régimen aplicable a las aguas del Silala, tanto subterráneas, superficiales y mejoradas, es el derecho internacional consuetudinario, por lo que no se puede reconocer derechos preferentes a Bolivia sobre estas últimas en función que las aguas del sistema Silala deben ser aprovechadas en forma equitativa y razonable por los Estados ribereños.

La Corte señaló que la protección de sistema Silala es una obligación de comportamiento de las Partes y que ésta debe someterse a los principios de cooperación, lo que obliga a las Partes a notificar y consultar cuando exista un riesgo sensible.

También se estableció que Bolivia tiene el derecho soberano a desmantelar las canalizaciones, lo que es un punto que Chile jamás objetó.

Si bien la Corte no se pronunció sobre el fondo de la demanda chilena, ni tampoco sobre el fondo de dos de las tres contrademandas bolivianas, sí es posible reconocer que la decisión nacional de demandar a Bolivia resultó ser una estrategia adecuada, ya que obligó a Bolivia a reconocer -en el proceso- algunas consideraciones que negaba con anterioridad, tal como el carácter de curso de agua internacional que tiene el Silala.

Hoy, y gracias a esta causa y al proceso llevado a cabo, se ha establecido que el Silala es un cauce de agua internacional regido por el derecho internacional consuetudinario, lo que implica el uso equitativo y razonable de todo el sistema hídrico, así como la obligación de las partes en protegerlo.

## UNASEMANA EN NÚMEROS

34

mil 974 millones 360 mil pesos es el presupuesto asignado por el MOP para la ampliación de Presidente Ibáñez.

12

mil fueron los estudiantes que rindieron la PAES en la Región de los Lagos, según datos de la Seremi de Educación.

11

mil metros de redes de pesca ilegal se han incautado este año desde los lagos Llanquihue y Rupanco.

2

mil 791 millones 797 mil pesos contempla la inversión que realizará el Gore en la pavimentación de la calle Padre Harter.

## PLANODETALLE



CAPTURA DE VIDEO

30 DE NOVIEMBRE DE 2022

“Ladrones armados asaltan dos locales en solo 10 minutos”. “Tres personas con acento extranjero intimidaron a dependientes y se llevaron dinero efectivo y alcohol”.



@hector\_ulloa

La delincuencia en #PuertoMontt no da para más, esta noche ocurrieron dos asaltos armados en reconocidos negocios. Emplazo a autoridades, Ministra @min\_interior @Carolina\_Toha, @Presidencia.cl y @DPRLosLagos a poner mano dura y no centrarse solo en Macrozonas sur y norte.

@jcgarciapdea

En Puerto Montt inauguramos la ampliación del aeropuerto El Tepual, que nos permite duplicar la capacidad de pasajeros, recibir vuelos internacionales y potenciar industria del turismo. Con esta nueva infraestructura, Los Lagos se convierte en la puerta de entrada a la Patagonia!

@PDI\_LosLagos

Detectives de la Brigada Investigadora de Robos Puerto Montt detuvieron a un hombre de 31 años con amplio prontuario policial en el marco de una indagación por el primer portonazo ocurrido en la zona. En la ocasión se incautó el vehículo utilizado para cometer el delito.

@abernales

#PuertoMontt no puede seguir siendo únicamente un destino de pasada para cruceros. Nuestra ciudad debe convertirse en un punto de partida para cruceros que tengan como destino la Patagonia. El Norte es nuestro Sur.

## PRIMERA PERSONA

“Este es un triunfo del Gobierno, porque se criminalizó el movimiento”

Claudio Kemp  
Presidente de la Asoducam de Puerto Montt

“Bueno, qué hago... ¿los ahorco?... Si están postulando ellos, que voy a hacer?”

Gervoy Paredes  
Alcalde de Puerto Montt

“A mi hija la llamaron cuando iba en la micro, la hicieron bajar y se la llevaron”

José Agüero  
Padre de Claudia, a tres años de su desaparición

## Informe sobre niñez en Chile 2022

En su informe 2022, la Defensoría de la Niñez entregó, entre otras, cifras por región sobre niñas, niños y adolescentes en pobreza por ingresos (2020), tasa neta de asistencia a la educación (14 a 17 años, 2020), porcentaje de matrícula escolar de extranjeros (2022) y tasa de victimización de delitos (por cada 100 mil, 2021).



FUENTE: INFORME ANUAL 2022 DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CHILE, DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

Región	Pobreza x ingresos	Asist. educación	Matric. extranj.	Victimización
Arica	16,8%	75,7	12%	500,5
Tarapacá	20%	70,7	17%	673,2
Antofagasta	13,3%	67,6	16%	505,4
Atacama	13,3%	68,1	6%	492
Coquimbo	16,9%	77,4	4%	561,1
Valparaíso	15,5%	71,9	4%	546,6
Metropolitana	13,6%	72,7	10%	463,6
O' Higgins	14,6%	75,1	4%	572,8
Maule	17,1%	73	0%	508
Ñuble	20,7%	67,5	2%	507,7
Biobío	19,4%	73,1	2%	470,2
La Araucanía	23,3%	72,8	1%	686,5
Los Ríos	16,7%	78,4	1%	565,1
Los Lagos	15,1%	72,4	3%	646,1
Aysén	8,1%	64,2	2%	750,4
Magallanes	10,1%	75,3	5%	416,3
País	16%	72,6	7%	518,8